

**D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)**

**CERTIFICA:** *Que en la sesión ordinaria de pleno de fecha 27 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**PUNTO 2º.- ELECCIÓN DE JUAZ DE PAZ TITULAR.**

*Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa y que es del tenor literal siguiente:*

**“VISTO** la Resolución de Alcaldía N.º 846/2018 de fecha 4 de julio de 2018 por el que se inicia expediente para la elección de Juez de Paz del municipio de Bollullos de la Mitación para un nuevo periodo de cuatro años.

**VISTO** que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.2 de la LOPJ, 6/85 de 1 de julio, y 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, la elección de Juez de Paz corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta.

**VISTO** que tras la incoación del expediente se han realizado los trámites de publicación de anuncios en el BOP de Sevilla N.º 167 de fecha 20 de julio de 2018, en el Juzgado de Paz del municipio de Bollullos de la Mitación, en el Juzgado Decano de Sanlúcar la Mayor, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación, habiéndose recibido diversas solicitudes, en las que los interesados han manifestado expresamente no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad alguna.

**CONSIDERÁNDOSE** que el cargo de Juez de Paz ha sido desempeñado de manera eficiente por D<sup>a</sup> Estrella Gastalver Alexandre con DNI N.º 34.057.834-D, habiéndose presentado esta otra vez a la elección, se considera que es la persona que reúne la mayor experiencia para el cargo.

En consecuencia, con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopta acuerdo en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Elegir como JUEZ DE PAZ TITULAR a D<sup>a</sup> Estrella Gastalver Alexandre, con DNI N.º 34.057.834-D.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción Sanlúcar la Mayor, que lo elevará a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Bollullos de la Mitación a 24 de septiembre de 2018. El Alcalde Fdo.: Fernando Soriano Gómez”

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, dictaminada en Comisión Informativa de Asuntos Generales al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 28 de septiembre de 2018.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán